MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ACTA E INFORME DE EVALUACION

"REPARACIONES DE AULAS COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTIN - PLURIANUAL " ID Nº 420811

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022

En la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, ubicada en Avda. Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, siendo las 07:10 horas se reúne el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a los efectos de la evaluación y emisión de informe respecto de la CD para la "REPARACIONES DE AULAS COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTIN - PLURIANUAL" – ID Nº 420811" estando presentes los integrantes del comité Sr. **CÉSAR ANTONIO CABRAL QUIÑÓNEZ**, con C.I. Nº 4.732.020, Srta. **ELIZABETH ROLÓN LEZME**, con C.I. Nº 4.769.542 y **BLÁS ANTONIO ARECO PEREIRA**, con C.I Nº 3.857.818.

CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de evaluación se encuentra ordenado en la secuencia establecida en el art. 67 del Decreto 2992/19 que establece "Contenido del Informe de Evaluación" – El o los informes de evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos":

A) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Aspecto requerido en el punto a) del art. 67 del Decreto 2992/19: En el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado el día 7 de noviembre del año 2022, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, presentaron sus ofertas las empresas cuyos datos se encuentran registrados en el acta de apertura. A continuación se inserta copia de los datos principales del acta de apertura, cuya copia íntegra se remite adjunto

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GILBERTO FLORES VERA	SI	NO	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 192.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FELICIANO ROJAS BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 191.422.070 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 191.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Aspecto requerido en el punto b) del art. 67 del Decreto 2992/19:

No se remitió solicitudes de aclaraciones de ofertas ni se recibieron respuestas.

C) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Aspecto requerido en el punto c) del art. 67 del Decreto 2992/19:

Documentos de carácter sustancial: Se registran en el siguiente cuadro el resultado de las evaluaciones realizadas a cada uno de los documentos denominados sustanciales:

DESCRIPCION	Feliciano Rojas Barrios	Gilberto Flores Vera	Blanca F. Ocampo de P.
Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	No Cumple	Cumple Sipe
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Cumple	Cumple	Cumple Sipe
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A	N/A	Cumple Sipe

El oferente Gilberto Flores Vera no presentó la fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; igualmente no presentó constancia del SIPE debidamente firmada a fin de ser verificado dicho documento de identidad si se encuentra activo o no en el registro de proveedores.

Por consiguiente, considerando que dicho documento es de carácter sustancial la **oferta del citado oferente queda rechazada** atendiendo lo establecido en el último párrafo del art. 60 del Decreto Nº 2992-19 que prescribe *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

VISITA AL SITIO DE OBRAS

OFERENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Feliciano Rojas Barrios	Cumple	El oferente presentó acta de visita al sitio de obras en donde consta su participación en dicho acto.
Blanca Ocampo de Pattenden	Cumple	La oferente presentó acta de visita al sitio de obras en donde consta su participación en dicho acto.

D) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Aspecto requerido en el punto d) del art. 67 del Decreto 2992/19:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS

REPARACIONES DE AULAS COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTIN- PLURIANUAL 420811

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Feliciano Rojas Barrios		Blanca Flora O. de Pattenden	
				Precio unitario IVA incluido	Precio total	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.100.000
2	Demolición de techos sin recuperación	Metros cuadrados	192,99	40.000	7.719.600	40.500	7.816.095
3	Apuntalamiento de techo	Unidad	1	750.000	750.000	750.000	750.000
4	Demolición pilares de galería	Unidad	6	50.000	300.000	50.000	300.000
5	Demolición de piso y zócalo	Metros cuadrados	147,7	11.500	1.698.550	11.500	1.698.550
6	Demolición de contrapiso	Metros cuadrados	147,7	11.500	1.698.550	11.500	1.698.550
7	Demolición de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000
8	Demolición de mampostería 0,15	Metros cuadrados	17	21.600	367.200	21.600	367.200
9	Demolición de revoques	Metros cuadrados	45	9.400	423.000	9.450	425.250
10	Dados de HºAº 0,50 X 0,50 x 0,30	Metros cúbicos	0,45	2.950.000	1.327.500	2.950.000	1.327.500
11	Encadenado superior 0,15 x 0,27	Metro lineal	37,88	240.000	9.091.200	240.000	9.091.200
12	Viga de galería 0,15 x 0,27	Metro lineal	18,94	240.000	4.545.600	240.000	4.545.600
13	Pilares de HºAº 0,15 x 0,30	Metro lineal	19,08	239.000	4.560.120	239.000	4.560.120
14	Mampostería 0,15 para revocar macizada viga de galería	Metros cuadrados	7,58	100.000	758.000	100.000	758.000
15	Mampostería 0,15 para revocar macizada	Metros cuadrados	18,94	100.000	1.894.000	100.000	1.894.000
16	Mampostería 0,30 macizada para revocar ambas caras	Metros cuadrados	12,64	240.000	3.033.600	240.000	3.033.600

17	Envarillado de mampostería	Metro lineal	4	25.000	100.000	25.000	100.000
18	Revoque de paredes interior, ext. a una capa en mampostería nuevas y reposiciones	Metros cuadrados	78,96	50.000	3.948.000	50.000	3.948.000
19	Revoque de pilares	Metros cuadrados	11,38	50.000	569.000	50.000	569.000
20	Revoque de viga de galería y macizada	Metros cuadrados	27,8	50.000	1.390.000	50.000	1.390.000
21	Techo de chapa con núcleo de isopor sobre estructura metálica	Metros cuadrados	192,99	458.000	88.389.420	457.000	88.196.430
22	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	147,7	47.800	7.060.060	47.800	7.060.060
23	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	147,7	35.000	5.169.500	35.000	5.169.500
24	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	147,7	100.000	14.770.000	100.000	14.770.000
25	Zócalo Cerámico	Metro lineal	91,13	35.000	3.189.550	35.800	3.262.454
26	Puertas metálicas de 0,80 x 2,10	Unidad	2	950.000	1.900.000	950.000	1.900.000
27	Puertas metálicas de 0,90 x 2,10	Unidad	1	950.000	950.000	950.000	950.000
28	Puertas metálicas de 1,10 x 2,10	Unidad	1	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000
29	Pintura de paredes pilares y vigas al látex	Metros cuadrados	422,16	22.000	9.287.520	22.000	9.287.520
30	Pintura de aberturas con pintura sintética	Metros cuadrados	30,18	35.000	1.056.300	35.000	1.056.300
31	Tablero seccional luces y tomas	Unidad	3	450.000	1.350.000	450.000	1.350.000
32	Alimentación de línea principal	Unidad	1	750.000	750.000	750.000	750.000
33	Alimentación de TP a TS	Unidad	2	450.000	900.000	450.000	900.000
34	Alimentación de tomas	Unidad	12	100.000	1.200.000	100.000	1.200.000
35	Alimentación de luces	Unidad	16	100.000	1.600.000	100.000	1.600.000
36	Alimentación de Ventiladores	Unidad	5	100.000	500.000	100.000	500.000
37	Tablero de CVT	Unidad	2	450.000	900.000	450.000	900.000
38	Pantalla acrílica con lámparas larga duración 80Watts	Unidad	16	180.000	2.880.000	170.000	2.720.000
39	Porta lámparas tipo plafón con lámparas LED de 30 Watts.	Unidad	6	86.300	517.800	86.300	517.800
40	Vidrios dobles reposición	Metros cuadrados	0,85	180.000	153.000	180.000	153.000
41	Limpieza periódica y final de obras	Unidad Medida Global	1	1.050.000	1.050.000	909.271	909.271
	Precio Total				**191.422.070**		**191.000.000**

Sometido a prueba de errores aritméticos conforme a la tabla que antecede se deja constancia que no se encontró ningún error que amerite realizar el ajuste correspondiente.

ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

OFERENTE	TOTAL OFERTA

Blanca Flora Ocampo de Pattenden	191.000.000
Feliciano Rojas Barrios	191.422.070

E) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Siguiendo con el aspecto requerido en el punto e) del art. 67 del Decreto 2992/19:

A continuación se insertan cuadros que sintetizan el resultado de las evaluaciones de cada uno de los puntos requeridos en "Criterios de Evaluación":

CAPACIDAD LEGAL: A fin de dar cumplimiento a la reglamentación de la DNCP, el Comité de Evaluación ha verificado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, según el siguiente análisis:

DESCRIPCION	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
1º.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
2º.Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
3º.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	Cumple
4º.Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple	Cumple
5º.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	Cumple	Cumple

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

a) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

b) 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

c) Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

d) El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

REPARACIONES DE AULAS COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTÍN - PLURIANUAL 420811

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial		Feliciano Rojas Barrios			Blanca F. Ocampo de P.		
				Precio unitario IVA incluido	Precio total	Precio unitario IVA incluido	Precio total	Variacion %(+/-)	Precio unitario IVA incluido	Precio total	Variacion %(+/-)
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0	1.100.000	1.100.000	-8,333
2	Demolición de techos sin recuperación	Metros cuadrados	192,99	40.500	7.816.095	40.000	7.719.600	-1,235	40.500	7.816.095	0
3	Apuntalamiento de techo	Unidad	1	750.000	750.000	750.000	750.000	0	750.000	750.000	0
4	Demolición pilares de galeria	Unidad	6	50.000	300.000	50.000	300.000	0	50.000	300.000	0
5	Demolición de piso y zócalo	Metros cuadrados	147,7	11.500	1.698.550	11.500	1.698.550	0	11.500	1.698.550	0
6	Demolición de contrapiso	Metros cuadrados	147,7	11.500	1.698.550	11.500	1.698.550	0	11.500	1.698.550	0
7	Demolición de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.125.000	1.125.000	1.125.000	1.125.000	0	1.125.000	1.125.000	0
8	Demolición de mamposteria 0,15	Metros cuadrados	17	21.600	367.200	21.600	367.200	0	21.600	367.200	0
9	Demolición de revoques	Metros cuadrados	45	9.450	425.250	9.400	423.000	-0,529	9.450	425.250	0
10	Dados de HºAº 0,50 X 0,50 x 0,30	Metros cúbicos	0,45	2.950.000	1.327.500	2.950.000	1.327.500	0	2.950.000	1.327.500	0
11	Encadenado superior 0,15 x 0,27	Metro lineal	37,88	240.000	9.091.200	240.000	9.091.200	0	240.000	9.091.200	0
12	Viga de galeria 0,15 x 0,27	Metro lineal	18,94	240.000	4.545.600	240.000	4.545.600	0	240.000	4.545.600	0
13	Pilares de HºAº 0,15 x 0,30	Metro lineal	19,08	239.000	4.560.120	239.000	4.560.120	0	239.000	4.560.120	0
14	Mamposteria 0,15 para revocar macizada viga de galeria	Metros cuadrados	7,58	100.000	758.000	100.000	758.000	0	100.000	758.000	0
15	Mamposteria 0,15 para revocar macizada	Metros cuadrados	18,94	100.000	1.894.000	100.000	1.894.000	0	100.000	1.894.000	0
16	Mamposteria 0,30 macizada para revocar ambas caras	Metros cuadrados	12,64	240.000	3.033.600	240.000	3.033.600	0	240.000	3.033.600	0

17	Envarillado de mamposteria	Metro lineal	4	25.000	100.000	25.000	100.000	0	25.000	100.000	0
18	Revoque de paredes interior, ext. a una capa en mamposteria nuevas y reposiciones	Metros cuadrados	78,96	50.000	3.948.000	50.000	3.948.000	0	50.000	3.948.000	0
19	Revoque de pilares	Metros cuadrados	11,38	50.000	569.000	50.000	569.000	0	50.000	569.000	0
20	Revoque de viga de galeria y macizada	Metros cuadrados	27,8	50.000	1.390.000	50.000	1.390.000	0	50.000	1.390.000	0
21	Techo de chapa con núcleo de isopor sobre estructura metálica	Metros cuadrados	192,99	458.000	88.389.420	458.000	88.389.420	0	457.000	88.196.430	-0,218
22	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	147,7	47.800	7.060.060	47.800	7.060.060	0	47.800	7.060.060	0
23	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	147,7	35.000	5.169.500	35.000	5.169.500	0	35.000	5.169.500	0
24	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	147,7	100.000	14.770.000	100.000	14.770.000	0	100.000	14.770.000	0
25	Zócalo Cerámico	Metro lineal	91,13	35.800	3.262.454	35.000	3.189.550	-2,235	35.800	3.262.454	0
26	Puertas metálicas de 0,80 x 2,10	Unidad	2	950.000	1.900.000	950.000	1.900.000	0	950.000	1.900.000	0
27	Puertas metálicas de 0,90 x 2,10	Unidad	1	950.000	950.000	950.000	950.000	0	950.000	950.000	0
28	Puertas metálicas de 1,10 x 2,10	Unidad	1	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000	0	1.350.000	1.350.000	0
29	Pintura de paredes pilares y vigas al látex	Metros cuadrados	422,16	22.000	9.287.520	22.000	9.287.520	0	22.000	9.287.520	0
30	Pintura de aberturas con pintura sintética	Metros cuadrados	30,18	35.000	1.056.300	35.000	1.056.300	0	35.000	1.056.300	0
31	Tablero seccional luces y tomas	Unidad	3	450.000	1.350.000	450.000	1.350.000	0	450.000	1.350.000	0
32	Alimentación de linea principal	Unidad	1	750.000	750.000	750.000	750.000	0	750.000	750.000	0
33	Alimentación de TP a TS.	Unidad	2	450.000	900.000	450.000	900.000	0	450.000	900.000	0
34	Alimentación de tomas	Unidad	12	100.000	1.200.000	100.000	1.200.000	0	100.000	1.200.000	0
35	Alimentación de luces	Unidad	16	100.000	1.600.000	100.000	1.600.000	0	100.000	1.600.000	0
36	Alimentación de Ventiladores	Unidad	5	100.000	500.000	100.000	500.000	0	100.000	500.000	0
37	Tablero de CVT	Unidad	2	450.000	900.000	450.000	900.000	0	450.000	900.000	0
38	Pantalla acrilica con lámparas larga duración 80Watts	Unidad	16	180.000	2.880.000	180.000	2.880.000	0	170.000	2.720.000	-5,556
39	Porta lámparas tipo plafon con lámparas LED de 30 Watts.	Unidad	6	86.300	517.800	86.300	517.800	0	86.300	517.800	0
40	Vidrios dobles reposición	Metros cuadrados	0,85	180.000	153.000	180.000	153.000	0	180.000	153.000	0
41	Limpieza periódica y final de obras	Unidad Medida Global	1	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	0	909.271	909.271	-13,4
	Precio Total				**191.593.719**		**191.422.070**			**191.000.000**	

A continuación se inserta la conclusión del análisis de prfecios:

CONCEPTO	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de

		Pattenden
Calificación de precios ofertas	Cumple	Cumple

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No fue necesaria la aplicación de este punto debido a que ambos oferentes no presentaron CPEN.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Este punto: N/A, debido a que ambos oferentes fijan domicilios en el mismo departamento (Caaguazú)

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Descripción	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
a) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple	No Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple (Sipe)
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple (Sipe)
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros" de conformidad con el formulario estándar Nº 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		

I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple (Sipe)
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)	Cumple	Cumple (Sipe)
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A	Cumple (Sipe)

CAPACIDAD FIANANCIERA:

Análisis de los requisitos exigidos en el punto concerniente del PBC "Capacidad Financiera", constatándose que cumple con los índices requeridos en este proceso de contratación y los documentos requeridos:

DESCRIPCION	Feliciano Rojas Barrios		Blanca Flora Ocampo de Pattenden	
	Ratios	Calif.	Ratios	Calif.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 y 2021	36,59	Cumple	Mayor que 1	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a cero coma cincuenta *(0,50)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	0,024	Cumple	0,0	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales será: 50% Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	916 %	Cumple	178 %	Cumple

Se aclara que los balances de la oferente Blanca Flora Ocampo de Pattenden no poseen pasivo o sea es cero, por cuya razón es imposible determinar con exactitud el valor del ratio del **Coeficiente de Liquidez**, pues el resultado es indefinido, sin embargo posee activo promedio de G. 1.042.435.065.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
a)-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple	Cumple
b)-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No cumple	Cumple
c)- Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

DESCRIPCION	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

DESCRIPCION	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	Cumple	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: construcciones y/o reparaciones de aulas o edificios	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

DOCUMENTOS	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
1.-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	No cumple	Cumple
2.-Documento que avale la recepción definitiva de la obra	No cumple	Cumple
3.-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 (cuarenta) % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
4.-Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET	Cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

DESCRIPCION	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
1. Curriculum en el que se menciones la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	No cumple	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	No cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

DESCRIPCION	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión de mediano porte, 1 Equipo de soldadura, 1 Mezcladora de hormigón Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	Feliciano Rojas Barrios	Blanca Flora Ocampo de Pattenden
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	N/A
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que	N/A	N/A

	manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.		
6.	Acta de visita al sitio de obras.	Cumple	Cumple
7.	Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Cumple	Cumple

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA: N/A

F) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICCACION

Aspecto requerido en el punto f) del art. 67 del Decreto 2992/19:

"El Comité de Evaluación" de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, recomienda al Intendente Municipal, para que haciendo uso de sus atribuciones que le confiere el art. 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03, Decreto Nº 2992/2019 y la Resolución DNCP Nº 5695/19: **Adjudicar** a la empresa Pinturería y Constructora Alfred con Ruc 559.096-5 de Blanca Flora Ocampo de Pattenden, salvo mejor parecer:

G) Seguidamente los integrantes del **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, siendo las 12:40 horas, firman el presente documento en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba.

Prof. César Antonio Cabral Quiñónez — M. Elizabeth Rolón L. — Blás Antonio Areco Pereira